

LLAMADO A LA ACCION: Exija políticas tributarias alineadas con derechos humanos

¿Sabe Ud. cuánto recauda su gobierno en impuestos? ¿Cuánto se gravan la riqueza y los ingresos, en comparación con los salarios y el consumo? ¿Recoge información el gobierno sobre los impuestos pagados por diferentes grupos sociales (por ejemplo, mujeres / hombres, diferentes grupos étnicos)? ¿Se recauda suficiente ingreso para subir los estándares de realización de los derechos humanos?

Su Estado, ¿es parte de acuerdos de comercio o inversiones que limitan su capacidad de recaudar impuestos?

¿Se realiza algún estudio de impacto sobre los derechos humanos o impacto diferenciado de género en la planificación y ejecución del presupuesto? ¿Se desagrega por sexo, edad, ingresos, ubicación, origen étnico, discapacidad y otros criterios relevantes la información recolectada?

La estructura tributaria y el nivel de recaudación de ingresos por una parte, y las asignaciones de presupuesto y gastos por la otra, influyen la capacidad de los Estados de cumplir con sus obligaciones de derechos humanos y poner freno a la discriminación y las desigualdades estructurales.

La Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona, está preparándose a presentar un informe sobre el impacto de la política fiscal y tributaria en el disfrute de los derechos humanos de las personas que viven en la pobreza (a ser presentado en la 26ava sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, junio de 2014).

A su gobierno se le ha solicitado que responda al cuestionario preparado por la Relatora Especial para recoger información sobre las políticas domésticas impositivas y de gasto, en especial su impacto sobre los grupos en desventaja y vulnerables en la sociedad. La Relatora Especial compilará los diferentes insumos en un informe que incluirá recomendaciones de política para los Estados y proveerá un marco para monitoreo del cumplimiento con sus obligaciones de derechos humanos. Los estándares que se definan en el mismo representarán una herramienta práctica de incidencia para las organizaciones de la sociedad civil.

COMO INVOLUCRARSE:

Ud. puede contribuir al diseño e impacto de este informe de varias maneras:

- **Responda el cuestionario:** La Relatora Especial ha planteado cuestionarios para los gobiernos y para la sociedad civil. Respuestas totales o parciales al cuestionario son bienvenidas y Ud. puede elegir responder el [cuestionario para la sociedad civil](#) o proveer una respuesta “sombra” al [cuestionario para gobiernos](#).
- **Ayude a lograr que su gobierno responda al cuestionario:** El cuestionario para los gobiernos ha sido enviado a todos los países via sus Misiones Permanentes ante Naciones Unidas en Ginebra. Ud. puede escribir una carta a su gobierno (modelo provisto al final) pidiendo que dé respuesta al cuestionario. También puede pedir que haga pública la respuesta o que permita que la sociedad civil comente en una respuesta borrador antes de enviarla. El cuestionario ofrece una muy buena oportunidad para entablar diálogo con su gobierno sobre los impactos de derechos humanos de la política tributaria y fiscal. ¡No deje que se le escape!

- **Organice una consulta sobre política tributaria y derechos humanos:** Ud. puede ayudar a crear conciencia y promover debate sobre los vínculos entre política fiscal y derechos humanos. Esto puede ocurrir a través de un foro orientado al público en general, o una discusión para especialistas o una discusión con funcionarios de gobierno, o una mezcla de esos formatos. Cualquier informe que produzca al final será un útil insumo para el informe de la Relatora Especial (Favor ver un ejemplo [aquí](#))
- **Envíe materiales sobre política tributaria y de derechos humanos que haya producido:** Quizá Ud. haya producido materiales sobre política tributaria y derechos humanos. Por favor envíelos a la Relatora Especial para su consideración, no se requiere ningún formato especial.
- **Comparta este alerta:** Finalmente, compartir este alerta a través de sus redes y listservs será altamente apreciado.

Las respuestas, de ser posible en inglés, español o francés, deben ser enviadas en copia dura o formato electrónico, no después del 20 de diciembre del 2013 a:

Relatora Especial sobre extrema pobreza y derechos humanos

UNOG – OHCHR

CH – 1211 Geneva 10

Telefax: 41 22 917 90 06

E-mail: srextremepoverty@ohchr.org

Más información:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/Pages/Fiscalandtaxpolicy2014.aspx>

<http://www.rightingfinance.org/>

ANTECEDENTES:

Las políticas fiscales (de recaudación de ingreso y de gastos) están entre las herramientas que los Estados tienen a su disposición para cumplir con sus compromisos de derechos humanos. Como se estipula en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados tienen que hacer uso hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales. En tal sentido, los órganos de supervisión de tratados han establecido varios estándares relevantes para dotar de contenido tales obligaciones en relación a la política fiscal. Más aún, las organizaciones de sociedad civil desarrollaron principios relevantes y proveyeron valiosa guía en tal análisis.

El informe buscará aplicar estándares de derechos humanos y el cuerpo normativo en evolución de derechos humanos a las diferentes prácticas para recaudar impuestos y efectuar gasto público.

El informe identificará la manera en que los principios y estándares de derechos humanos se aplican a las diferentes prácticas para la obtención de ingresos, impuestos y gastos, con el objetivo de:

- identificar tendencias actuales de política fiscal y tributaria y su impacto en el disfrute de los derechos humanos, especialmente de las personas que viven en la pobreza;
- poner de relieve preocupaciones planteadas por determinadas políticas sobre fiscalidad y gasto;
- poner de relieve preocupaciones planteadas por determinadas políticas y prácticas que distintas organizaciones y agencias recomiendan;
- hacer recomendaciones concretas a los Estados sobre la manera de garantizar que la política fiscal y tributaria cumpla con las obligaciones internacionales de derechos humanos.

La política fiscal ha demostrado ser relevante a la consideración de cuestiones de derechos humanos y extrema pobreza, como se reconoce en los Principios Rectores sobre la Pobreza Extrema y los Derechos Humanos. Al desarrollar y aclarar el marco de derechos humanos para la política fiscal, el informe de la Relatora Especial tiene el potencial de tener un impacto significativo en las discusiones relacionadas a la globalización, la política global y el desarrollo. El informe incluirá recomendaciones para los Estados sobre como mejorar el respeto, protección y cumplimiento con obligaciones de derechos humanos de las personas que viven en la pobreza a través de la política fiscal.

Tales recomendaciones también serán importantes herramientas para que las organizaciones de sociedad civil exijan rendición de cuentas y monitoreen el desempeño de sus gobiernos en esta materia.

CARTA MODELO A MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES

Estimado/a...

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con objeto de traer a su atención y solicitarle responda en tiempo el pedido de información proveniente de la Oficina de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Extrema Pobreza y Derechos Humanos.

La Relatora Especial sobre Pobreza Extrema y Derechos Humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona, está preparando para su presentación un informe con respecto a la cuestión de la política fiscal y tributaria, la pobreza extrema y los derechos humanos. El mismo será presentado en la 26ava sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en junio del 2014. Para recoger información relevante a la preparación de tal informe, ha enviado un cuestionario a todos los gobiernos, incluido el suyo. El cuestionario ha sido enviado vía la Misión Permanente ante Naciones Unidas de su país, en Ginebra. El plazo para darle respuesta es el 2 de diciembre del 2013.

Por la presente queremos solicitar que se dé respuesta a tal cuestionario en tiempo. Las políticas fiscales (de tributación y gasto) están entre las herramientas que los Estados tienen a su disposición para cumplir con sus compromisos de derechos humanos. Como organizaciones con mandatos de derechos humanos creemos firmemente que es de la mayor importancia contar con información actualizada sobre el uso por parte del Estado de tales herramientas y si el mismo está a la altura de lo requerido por los compromisos de derechos humanos del Estado.

Lo/a saluda atentamente,